

CIRCULAR INFORMATIVA No. 02 DEL 2025

DE: OFICINA JURIDICA Y CONTRACTUAL

PARA: ORDENADORES DEL GASTO  
SUPERVISORES  
DECANOS  
DIRECTORES DE PROGRAMA  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: INEAMIENTOS PARA EL CIERRE DE ACTIVIDADES FIN DE AÑO

FECHA: 14 DE OCTUBRE DEL 2025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los procesos de contratación que se adelantan en la Oficina Jurídica y Contractual, el principio de anualidad consagrado en el artículo décimo segundo del Acuerdo No.049 de 2019, Estatuto Orgánico Presupuestal de la Universidad del Tolima y el Acuerdo 039 del 20 de noviembre del 2024, que al tenor dice:

**“ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO, PRINCIPIO DE ANUALIDAD.** *El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción”.*

Y dada la proximidad del cierre de vigencia 2025, se informa a todas las dependencias académicas y administrativas que con el fin de culminar los procedimientos de adquisición de bienes y, servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la Universidad, se recibirá documentación para el trámite de contratación hasta las siguientes fechas:

1. La recepción en el correo electrónico [estudiosprevios@ut.edu.co](mailto:estudiosprevios@ut.edu.co) de formatos de necesidad de bienes y servicios y la tendrá como fecha límite hasta el viernes 31 de octubre del 2025. Lo anterior conforme a la circular informativa No. 01 del 2025.
2. La recepción en el correo electrónico [convenioscontratacion@ut.edu.co](mailto:convenioscontratacion@ut.edu.co) de convenios con ejecución de RECURSOS para su trámite, tendrá como fecha límite el viernes 14 de noviembre del 2025. Lo anterior conforme a la circular informativa No. 01 del 2025.
3. En los casos de adquisición de bienes y elementos en que el plazo de entrega supere el día 09 de diciembre del 2025, no se tramitará teniendo en cuenta el trámite que debe surtir en Almacén.
4. Solo se tramitarán contratos que no superen la vigencia fiscal, salvo aquellos que les hayan sido aprobadas las vigencias futuras por parte del Consejo Superior Universitario o sean de recursos del Sistema General de Regalías.
5. Teniendo en cuenta que se requiere publicar los contratos celebrados por la Universidad en la Plataforma de SECOP II y SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Tolima, la fecha máxima para aportar las actas de inicio del mes de diciembre será hasta el día 10 del citado mes. En caso de que no se alleguen en la fecha indicada, se deberá efectuar acta inicio de cada contrato en el mes de enero de 2026, con las implicaciones contables y disciplinarias que ello acarrea.
6. Así mismo, respecto de los demás tramites, se recibirán los siguientes documentos en estas fechas:
  - Para la revisión de los documentos correspondientes a los convenios (SIN RECURSOS) se recibirán hasta el día 14 de noviembre de 2025.
  - Para las solicitudes de adición se recibirán hasta el 14 de noviembre de 2025.
  - Para las solicitudes de prórroga y modificación de contratos, se recibirán hasta el 01 de diciembre del 2025.
  - Para la solicitud de constancias de contratación se tendrán en cuenta aquellas solicitadas hasta el 28 de noviembre de 2025.
  - Entrega de actas de terminación, liquidación y terminación anticipada hasta el 01 de diciembre del 2025.

Se les recuerda a los supervisores que deben realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Contable y Financiera para la respectiva reserva presupuestal de los contratos que pasen de vigencia o no se liquiden este año, teniendo en cuenta el trámite dispuesto para ello en el Estatuto Presupuestal.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

  
**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA**  
Oficina Jurídica y Contractual  
Universidad del Tolima